

Ambato, 27 de Mayo del 2013

Srta.

Isabel Cristina Manzano Culqui
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
CHICO EXPRESS S.A.

De mis consideraciones

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **TOALOMBO TENECOTA GUILLERMO XAVIER**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180257798-7, ha transferido a favor del señor **CONTRERAS ANILEMA ROBERTH DANILO**, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180349080-2, **VEINTE Y CINCO (25) ACCIONES** de la compañía de transporte pesado **CHICO EXPRESS S.A.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores y las utilidades que eventualmente se generen en el presente año, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas. Adjunto el título objeto de la cesión, con el fin de que se digné emitir uno nuevo a nombre del cesionario, por el número de acciones cedidas.

La cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión es de carácter nacional. Dígnese en inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía de Transporte Pesado **CHICO EXPRESS S.A.**, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo expuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo nuestro agradecimiento.

Atentamente.



GUILLERMO XAVIER TOALOMBO TENECOTA
CEDENTE
C. C. 180257798-7



ROBERTH DANILO CONTRERAS ANILEMA
CESIONARIO
C. C. 180349080-2

Yo, **MARGARITA EMPERATRIZ EUGENIO LASLUIA**, cónyuge del cedente, expresamente autorizo a mi cónyuge para que realice la cesión de acciones de la compañía de Transporte Pesado **CHICO EXPRESS S.A.**, en los términos que consta en este documento. Ambato, 27 de Mayo del 2013



MARGARITA EMPERATRIZ EUGENIO LASLUIA
C. C. 180156195-0

Ambato, 29 de Mayo 2013

Srta.

Isabel Cristina Manzano Culqui
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
CHICO EXPRESS S.A.

De mis consideraciones

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **ANGEL TARQUINO ALEAGA BARROS**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180169836-4, ha transferido a favor del señor **ANGEL RODRIGO VERDEZOTO LUNA**, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 020047589-5, **VEINTE Y CINCO (25) ACCIONES** de la compañía de transporte pesado **CHICO EXPRESS S.A.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores y las utilidades que eventualmente se generen en el presente año, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas. Adjunto el título objeto de la cesión, con el fin de que se digne emitir uno nuevo a nombre del cesionario, por el número de acciones cedidas.

La cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión es de carácter nacional. Dígnese en inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía de Transporte Pesado **CHICO EXPRESS S.A.**, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo expuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo nuestro agradecimiento.

Atentamente.



ANGEL TARQUINO ALEAGA BARROS
CEDENTE
C. C. 180169836-4



ANGEL RODRIGO VERDEZOTO LUNA
CESIONARIO
C. C. 020047589-5

Yo, **CLEMENCIA JUDITH LOPEZ ACOSTA**, cónyuge del cedente, expresamente autorizo a mi cónyuge para que realice la cesión de acciones de la compañía de Transporte Pesado **CHICO EXPRESS S.A.**, en los términos que consta en este documento. Ambato, 29 de Mayo 2013



CLEMENCIA JUDITH LOPEZ ACOSTA
C. C. 180174154-5

Ambato, 7 de Junio 2013

Srta.

Isabel Cristina Manzano Culqui
**GERENTE DE LA COMPAÑÍA
CHICO EXPRESS S.A.**

De mis consideraciones

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **MEDARDO MAURICIO SILVA CALUÑA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180469444-4, ha transferido a favor del señor **NELSON ENRIQUE CACERES CARVAJAL**, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 150007018-8, **VEINTE Y CINCO (25) ACCIONES** de la compañía de transporte pesado **CHICO EXPRESS S.A.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores y las utilidades que eventualmente se generen en el presente año, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas. Adjunto el título objeto de la cesión, con el fin de que se digne emitir uno nuevo a nombre del cesionario, por el número de acciones cedidas.

La cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión es de carácter nacional. Dígnese en inscribir en inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía de Transporte Pesado **CHICO EXPRESS S.A.**, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo expuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo nuestro agradecimiento.

Atentamente.


MEDARDO MAURICIO SILVA CALUÑA
CEDENTE
C. C. 180469444-4


NELSON ENRIQUE CACERES CARVAJAL
CESIONARIO
C. C. 150007018-8

Yo, **MAGDA LILIANA BASANTES PANATA**, cónyuge del cedente, expresamente autorizo a mi cónyuge para que realice la cesión de acciones de la compañía de Transporte Pesado **CHICO EXPRESS S.A.**, en los términos que consta en este documento. Ambato, 7 de Junio 2013


MAGDA LILIANA BASANTES PANATA
C. C. 180484907-1

Ambato, 27 de Abril 2013

Srta.

Isabel Cristina Manzano Culqui

GERENTE DE LA COMPAÑÍA

CHICO EXPRESS S.A.

De mis consideraciones

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **NESTOR ANGEL ARCOS MENDOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180243752-3, ha transferido a favor del señor **JUAN PATRICIO CONTRERAS OYASA**, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180191215-3, **VEINTE Y CINCO (25) ACCIONES** de la compañía de transporte pesado **CHICO EXPRESS S.A.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores y las utilidades que eventualmente se generen en el presente año, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas. Adjunto el título objeto de la cesión, con el fin de que se digne emitir uno nuevo a nombre del cesionario, por el número de acciones cedidas.

La cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión es de carácter nacional. Dígnese en inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía de Transporte Pesado **CHICO EXPRESS S.A.**, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo expuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo nuestro agradecimiento.

Atentamente.



NESTOR ANGEL ARCOS MENDOZA

CEDENTE

C. C. 180243752-3



JUAN PATRICIO CONTRERAS OYASA

CESIONARIO

C. C. 180191215-3

Yo, **GLADYS DEL CARMEN GAVILANES BOSQUEZ**, cónyuge del cedente, expresamente autorizo a mi cónyuge para que realice la cesión de acciones de la compañía de Transporte Pesado **CHICO EXPRESS S.A.**, en los términos que consta en este documento. Ambato, 27 de Abril 2013



GLADYS DEL CARMEN GAVILANES BOSQUEZ

C. C. 180250659-0